

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA ADQUISICÓN DE LICENCIAS JIRA, CON EL PROVEEDOR ATLASSIAN PTY LTD, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº 379.20

SANTIAGO, 01 de diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL Nº1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en el Decreto Universitario Afecto N°542/2020; en el D.U. N°008649 de 18 de marzo de 2018; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 N° 7 letra e) del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018 y 309/1471/2018 y en el Decreto Universitario N°25984 de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de 100 nuevas licencias del software JIRA®, específicamente para ingresar a la aplicación Service Desk Academic License Upgrade, y su mantenimiento por un periodo de 12 meses, con el fin de crear nuevas mesas de ayuda, manteniendo una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad.
- 2. Que, desde el año 2018 la Facultad utiliza y adquiere las herramientas que otorga la licencia JIRA® y su aplicación Service Desk, ya que ésta permite que los miembros del equipo de desarrollo tecnológico puedan planificar y crear historias de usuarios e incidencias, supervisar y analizar el trabajo con total visibilidad y crear informes que permitan mejorar el rendimiento del equipo con datos visuales en tiempo real, entre otros, según se puede constatar en https://www.atlassian.com/es/software/jira
- 3. Que, si bien el software JIRA® se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, éste no



se encuentra en las condiciones técnicas requeridas, ya que no existen licencias dirigidas a instituciones educacionales dentro de la plataforma.

- 4. Que, ante lo mencionado en el considerando anterior, se solicitó a través de un distribuidor autorizado en Chile por la marca ATLASSIAN PTY LTD, una cotización para la contratación del software JIRA ACADEMIC LICENCIA, solicitud que no fue respondida por el distribuidor autorizado, tal como señala el Jefe de Arquitectura de Sistemas TI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico, en informe adjunto a esta resolución.
- 5. Que, frente a lo señalado anteriormente, la única forma de obtener el software es con el proveedor directo ATLASSIAN PTY LTD, quien cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA, además de ser una oferta conveniente para la Facultad, tal como puede constatarse en https://www.atlassian.com/es/software/jira.
- 6. Que, **ATLASSIAN PTY LTD**, es una organización extranjera que no cuenta con domicilio en Chile, ni con agencia o representación en el territorio nacional, y como se ha indicado en los numerales anteriores la utilización de las herramientas y aplicaciones que otorga la licencia JIRA® son fundamentales para la ejecución de las actividades que la dirección de desarrollo tecnológico brinda al resto de las unidades de la Facultad.
- 7. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto se configuran los supuestos de hecho requeridos por el legislador en el artículo 37 de la Ley 21.094, que dispone en lo que interesa: "[...] de la misma ,manera, estarán excluidos de la aplicación de la citada ley los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile".
- 8. Que, atendido el hecho que la naturaleza jurídica de la adquisición que por este acto se autoriza es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en https://www.atlassian.com/es/software/jira, y forman parte integrante de la presente resolución, no se requerirá la suscripción de ningún contrato adicional para formalizar la presente contratación.
- 9. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, según consta en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de septiembre de 2020 por un monto de US\$11.050, emitido por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Tecnológico Sra. Patricia Gutiérrez. Por tanto;

RESUELVO:

 AUTORÍCESE la contratación a través de trato directo, del proveedor ATLASSIAN PTY LTD, por un monto de US\$11.050.- (once mil cincuenta dólares americanos), más gastos correspondientes a transferencia electrónica, para la adquisición de



100 nuevas licencias del software JIRA®. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales. Dicho monto se pagará al valor que la divisa tenga en pesos chilenos a la fecha de la respectiva facturación.

- 2) APRUÉBENSE las condiciones de otorgamiento de la licencia JIRA® establecidas por ATLASSIAN PTY LTD
- 3) DISPÓNGASE el pago de las prestaciones convenidas previa certificación de recepción conforme del servicio requerido.
- 4) AUTORÍCESE el pago del monto señalado en el resuelvo 1), a través de transferencia electrónica, pagadero en una única cuota, para un período de 12 meses, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto, según los siguientes datos:

Account Name : ATLASSIAN PTY LTD

Account Number : 16332048 **Swift Code** : BOFAAUSX

Bank name : BANK OF AMERICA N.A

Bank Address: Level 37, Governor Phillip Tower, 1 Farrer Place, Sidney NSW2000.

Bank number (BSB) : 232 001 Quote number: : AT-98228733

- 5) PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- 6) IMPÚTESE el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

JOSÉ DE GREGORIO

Vicedecano

Decano

CARMEN GLORIA RIQUELME ROBLEDO

Directora Económica y Administrativa (s)

XCN/VRN/CGR/

- Contraloría Universidad de Chile
- Dirección Económica y Administrativa-FEN Dirección de Desarrollo Tecnológico- FEN



Quote / Invoice

ABN: 53 102 443 916

Summary

Quote / Invoice Number: AT-117400204

Date Issued: Nov 5, 2020

Facultad de Economia y Negocios, Universidad de

Chile

Diagonal Paraguay 257

Santiago RM

Chile

Billing Contact:

Roberto Inostroza Torres

Facultad de Economia y Negocios, Universidad de Chile

rinostroza@fen.uchile.cl

+56998440384

Technical Contact:

Roberto Inostroza Torres

Facultad de Economia y Negocios, Universidad de Chile

rinostroza@fen.uchile.cl

+56998440384

Total Due: USD 11,050.00 Valid Until: Dec 5, 2020

Payment Tips

If you require your license urgently, pay by credit card. If you are planning to withhold tax on your purchase contact us prior to payment. Advise us when payment is made by emailing your payment details and invoice information to remittance@atlassian.com. Instruct your bank to make the payment in **USD**. Full invoice amount must be remitted - any additional fees are your responsibility.

How to pay



By Credit Card

Payment can be made

via https://www.atlassian.com/payment

Amex, VISA or MasterCard only



By USD Bank Transfer

Bank name: Bank of America N.A.

Bank address: Level 37,

Governor Phillip Tower,

1 Farrer Place, Sydney NSW 2000

SWIFT: BOFAAUSX
Account Name: Atlassian Pty Ltd
Branch (BSB): 232 001

Account Number: 16332048

Quote AT-117400204 in the bank transfer details.



By ACH Payment (US banks only)

Automated Clearing House payment details as follows:

Bank name: Bank of America N.A
Account Name: Atlassian Pty Ltd
Account Number: 1499487532
Account Type: Checking
Routing/Transit Number: 121000358

Quote AT-117400204 in the remittance advice details.



By USD Check (US banks only)

Payable to: Atlassian Pty Ltd

Send via Regular Mail or Courier Deliveries to our Lockbox:

Atlassian Pty Ltd

32151 Collections Center Drive

Chicago, IL 60693-0321

USA

Quote Reference number AT-117400204.

Atlassian Pty Ltd, Level 6, 341 George St, Sydney NSW 2000, Australia

Quote / Invoice Serial#: 1



Quote / Invoice

ABN: 53 102 443 916

Details

Quote / Invoice Number: AT-117400204

Date Issued: Nov 5, 2020

Qty	Product	Unit Price	Adjustment(s)	Total
1	Jira Service Desk (Server) 100 Agents: Academic License Upgrade • Support Entitlement Number: SEN-10207197 • Licensed To: rinostroza@fen.uchile.cl • Support Period: 12 month(s)	USD 11,050.00		USD 11,050.00
		Tota	al Amount Due	USD 11,050.00

Additional Notes

- No tax has been charged.
- Please note that this is not a tax invoice. A valid tax invoice shall be issued to the customer upon payment.



Quote / Invoice

ABN: 53 102 443 916

Licensing & Support

Quote / Invoice Number: AT-117400204

Date Issued: Nov 5, 2020

Support Requests related to licensing or Atlassian software can be initiated at https://www.atlassian.com/resources/support.

For support requests related to third party software please contact the third party vendor.

Usage of Atlassian products and services are subject to the Atlassian Software License Agreement, and Privacy Policy.

Usage of third party add-ons purchased through the Atlassian Marketplace is subject to the Atlassian Marketplace Terms of Use.

Specific details on Atlassian's support policy are available at https://confluence.atlassian.com/support/atlassian-support-offerings-193299636.html.

Next steps for JIRA, Confluence, and Marketplace add-on legacy license holders are available in the Atlassian licensing FAQ.

Software maintenance covers access to any support* and software product updates for your software license.

After your software maintenance period expires, you will no longer be able to access support or software updates, including security patches. Renewing your software maintenance is done purely at your discretion, and can be renewed in advance of your maintenance period expiration to ensure uninterrupted access to the support services and software and security updates.

You can continue to use your software after the active maintenance period expires. However, do keep in mind that software maintenance renewals commence from the expiration of the last active software maintenance period.

* Support covers technical service requests for implementation and configuration assistance, upgrade assistance, post-implementation product issues.

A technical service request is defined as assistance with one issue, problem, or question relating to the use or installation of a Atlassian product, regardless of the number of communications required.

Support does not cover the following:

- Development requests, including custom code development or support for third party plugins
- · Database integrity or database performance issues, including tuning and optimisation of the database
- · Network topology or environment issues
- · Application server issues not directly related to the Atlassian product implementation, configuration or operation
- · Service requests or issues referred via Atlassian forums

ECONOMÍAY NEGOCIOS UNIVESTIDAD DE CHIE			e Solicitud de Con ado Disponibilida			nes y	
UNIVERSIDAD DE CHILE				Fed	ha de So	licitud:	29-09-20
TEM I: IDENTIFICACIÓN UNID <i>A</i>	AD REQUIRENTE						
Unidad Solicitante:		Responsable	de la contratación:			Cargo:	
FEN Unidad de Desarr	ollo Tecnológico		Patricia Gutiérrez S.			Jefa, Unidad Des	sarrollo Tecnológico
TEM II: ANTECEDENTES GENE	RALES DE LA SOLICITUD						
Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO det	alles)					
		Contratación 10	D licencias Jira Service	Desk			
•	lan Anual de Compras:						
Objetivo de la Compra y De	talles						
Adquisición de 100 licencias	s Jira Service Dsk para cread			para distintas	unidades/		
contrato vigente?	No		y Fecha Decreto que contrato anterior:	N/A		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	11.050
Imputar Gasto a:	FEN Un	idad de Desarrollo Tecn	ológico			Moneda:	US\$
Forma de Contratación		(TD) Art. N°37 de				1	
¿Consultó previmente conv	enio marco?	N/A					
IMPORTANTE: Si habiendo o técnico y/o económico, po	or las cuales su opción NO es		e argumento se incluira	é en la Resoluci	ión que irá	a Control de Legalid	
Fundamento: Artículo 37 de celebren las universidades o sus funciones y que, por sus	del Estado con personas jur	ídicas extranjeras o int	ernacionales para el si		-		
TEM III: COTIZACIONES							
1. Es me	juntar 3 cotizaciones cuan nor a 3 UTM sponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y	<u> </u>	1. Es men		s realizada	do la contratación: a por fuera del porta v 7	al
TEM IV: CERTIFICADO DISPON			2. 0005	,0.1.00 0 7.1.01 20	5, ., 5 ,	, .	
De conformidad al presupu institución cuenta con el pr	iesto aprobado para esta ii esupuesto para el financia	nstitución por Decreto miento de los servicios,	productos "Contrata"	ción 100 liceno	cias Jira Se	rvice Desk", con ca	
	N 12513U142U1UU1,	por un monto bruto de	: 03311.020 (once mi	i cilicuenta do	iai es amer	icaliusj.	
En el caso de tratarse de un	a Transferencia, indicar:						
Nombre Beneficiario			Breve descripción d	el motivo de la	a transfere	encia.	
Nombre del							
Banco							
Cuenta Corriente							

Lii ei caso de tratai	se de dila fransierencia, indicar.
Nombre	
Beneficiario	
Nombre del	
Banco	
Cuenta Corriente	
Nº	
Dirección del	
Banco	
Moneda	
SWITH	
ABA	

Gutiérrez Silva

Patricia Isabel Firmado digitalmente por Patricia Isabel Gutiérrez Silva Fecha: 2020.09.30

18:37:24 -03'00'

Patricia Gutiérrez S.

Jefa, Unidad Desarrrollo Tecnológico



Santiago, 03 de noviembre de 2020.

INFORME

A través del presente se solicita adquirir 100 nuevas licencias JIRA SERVICE DESK ACADEMIC LICENSE pertenecientes al software JIRA®. Dichas licencias se adquirirán directamente con el proveedor ATLASSIAN PTY LTD quien cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA.

JIRA SERVICE DESK es un software de gestión de servicio al cliente que aumenta la productividad de los negocios con una rápida resolución de solicitudes. Es utilizado principalmente como Software de Mesa de Ayuda para atención de solicitudes, incidentes y requerimientos de atención remota, siendo así una herramienta de gran utilidad para los equipos de Desarrollo y servicios de Soporte.

JIRA SERVICE DESK ACADEMIC LICENSE se utilizará para crear nuevas mesas de ayuda y tickets de atención, permitiendo llevar un mayor control a los proyectos e incidencias simultaneas que se puedan generar.

Tras una búsqueda en el catálogo electrónico de convenio marco, se pudo constatar que el software solo se encontraba en las aplicaciones: SOFTWARE, SCRIPTRUNNER FOR JIRA, JEXCEL PRO FOR JIRA, ENHANCER PLUGIN FOR JIRA estas licencias no corresponden al servicio solicitado y no cumplen con los requerimientos técnicos de funcionamiento requeridos para la Unidad.

Se solicitó a través de un distribuidor autorizado por la marca ATLASSIAN PTY LTD, una cotización para la adquisición de las licencias SERVICE DESK, sin tener respuesta del proveedor.

Por estas razones, se solicita realizar la contratación directa con el proveedor extranjero ATLASSIAN PTY LTD.

Atentamente

Roberto Inostroza T.

Jefe de Arquitectura de Sistemas TI, Dirección Desarrollo Tecnológico





AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS, CON EL PROVEEDOR ATLASSIAN PTY LTD, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN Nº CHC.0217.18

SANTIAGO, Diciembre 18 de 2018

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra k), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.
- 5.- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, los Decretos N°s 309/2169/2018; 309/1699/2018; 309/1471/2018, y el Decreto Universitario N° 1183 de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere la contratación de software JIRA, específicamente sus aplicaciones Service Desk (50 unidades) y BitBucket (25 unidades), en versiones actualizadas con el fin de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad.
- 2.- Que, mediante Resolución CHC.0132.18, de fecha julio 24 de 2018, se contrataron 25 licencias Service Desk las cuales serán devueltas haciendo uso de la garantía de la empresa, dado que la cantidad de licencias no era suficiente para concretar la implementación del software de Planta Física, Unidad de Adquisiciones y Unidad de Desarrollo Tecnológico, por lo que se justifica este proceso considerando que económicamente es más conveniente que haber realizado una nueva contratación.
- 3.- Que, de las 25 licencias Service Desk devueltas, la empresa reintegró a la cuenta de la Facultad un monto de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares americanos), informándose con su respectivo comprobante adjunto al presente acto.
- 4.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Jefe de Servicios Generales, Infraestructura y Planta Física, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha septiembre 24 de 2018, por un monto de hasta US\$5.800.- (cinco mil ochocientos dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un periodo de 12 meses.

- 5.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 6.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.
- 7.- Que, el artículo 10, numeral 7, contempla la procedencia del trato directo, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan: letra K) estipula: "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, en estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el sistema de información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones". Siendo este el caso.
- 8.- Que, el artículo 38 de la Ley 21.094 Sobre Universidades Estatales señala "Licitación privada o trato directo. Las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley № 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios".
- 9.- Que, mediante Resolución Exenta Universitaria N° 00300, de 31 de marzo del 2010 la Universidad de Chile fijó el procedimiento que reglamenta la compra de bienes y/o contratación de servicios destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión.
- 10.- Que, el número 1) del artículo 3 de la Resolución N° 00300, contempla la aplicación de este procedimiento, cuando por la naturaleza de la adquisición se requiera efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto de la compra o de la contratación del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto.
- 11.- Que, debido a las particulares características de la contratación y a que la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrito en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 12.- Que, el representante Académico de la Unidad Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile certifica que la contratación de software JIRA responde a la necesidad de implementar el proyecto de gestión institucional denominado "Mejoramiento del sistema de respuestas a solicitudes e incidencias", el que busca realizar procesos de mayor eficiencia y eficacia, a través de coordinar el trabajo y de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad, como realizar el seguimiento de proyectos e incidencias que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta esencial de gran utilidad para la Facultad en general y especialmente para los equipos de desarrollo y servicios de soporte.
- 13.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de

ATLASSIAN PTY LTD, empresa que ofrece a los equipos de trabajo las herramientas necesarias para adoptar una metodología ágil, de automatización y gestión en la transformación digital, como se puede constatar en https://es.atlassian.com/, siendo a su vez la empresa que cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA, por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

- 14.- Que, atendiendo a que se trata de una contratación con un proveedor extranjero, el cual no se encuentra inscrito en el registro de proveedores del Estado; y, que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjunto.
- 15.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

RESUELVO:

- 1.- Autorícese la contratación a través de trato directo, por un periodo de 12 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor ATLASSIAN PTY LTD, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 2.- Autorícese el pago por la suma de US\$5.800.- (cinco mil ochocientos dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en una cuota, realizada según los siguientes datos:

Account Name

: ATLASSIAN PTY LTD

Account Number

: 16332048

Swift Code

: BOFAAUSX

Bank name

: BANK OF AMERICA N.A

Bank Address

: Level 37, Governor Phillip Tower, 1 Farrer Place, Sidney NSW 2000.

Bank number (BSB)

: 232 001

Quote number:

: AT-52408707

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

__CAROL YAÑEZ VILOS

Director Económico y Administrativo

Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.-.Dirección Económica y Administrativa-FEN.
- 3.- Unidad Tesorería-FEN.
- 4.- Unidad Desarrollo Tecnológico-FEN.
- 5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

	<u> </u>			<u> </u>	
*		Formulario de Solie	itud de Compras y Co		
NEGOCIOS		Certificado D	isponibilidad Presupi	ontrataciones y	
Stevenson in Leave			oponomuau riesup	uestaria	
			Fo	echa de Solicitud:	24-09-2018
TEM I: IDENTIFICACIÓ	N UNIDAD REQUIRENTE				
Unidad Solicitante:		Responsable de la c	Contratación:	6	
FEN Unidad de	Desarrollo Tecnológico			Cargo:	
		rei	pe Horta J.	Jefe,	Planta Física
TEM II: ANTECEDENTE	S GENERALES DE LA SOLICITUD			•	•
			•		
Nombre de la Adquis	siç <mark>ión (Indicar solo nombre, NO detal</mark>	lles)			
	Contrata	ción 50 licenclas Jira Service	e Desk v 25 licenclas BitRiu	tot	
Fet4 incompands	en Pian Anual de Compras:	to Performen			
	ī .				
Objetivo de la Compr	a y Detailes	ere e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Management of the sequences of the second	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Administration de KO I	lenging the Condes Book as to	A. Allen a .	•		
radamicon de 201	icencias Jira Service Desk y 25 licenc	ias BitBucket para implem	entar en unidades de Des	arrollo Tecnológico, Pianta Fí	sica y Adquisiciones
		9.00			i
Soficita Renovar i contrato vigente i	/ No	Indicar N° y Fecha i	•	Monto estimado	
out the state of t		aprueba contrato	anterior: N/A	adquisición:	5.800,00
Imputar Gasto a:	FEN Unidad o	de Desarrollo Tecnológico	•	(Impuestos incluido Moneda:	-
Forma de Contratació		4 Si solo existe un proveed	or del blan o constein	- HOHEGA:	US\$
¿Consultó previmente			2. OC. DICH O 361AICID		
	1				
una análisis técnico v/	olendo consultado el Convenio Marco	o, la compra o contratación	NO se hará por este medi-	o, indique las razones fundada	s, acompañadas de
and onensis techneo 47	o económico, por las cuales su opció se remitirá a la Dirección de Ci	n NO es el Convenio Marco hiloCompos. El po co adisse	. Este argumento se incluir	rá en la Resolución que Irá a C	ontrol de Legalidad y
	i de la constant de ci	mecompia, <u>at no se agiun</u>	a esta información, la sol	icitud será rechazada.	
Fundamento:			,		
M III: COTIZACIONES					
			•		
	e adjuntar 3 cotizaciones cuando la smenor a 3 UTM	contratación:	Debe adjuntar 1 cotizar	ión cuando la contratación:	
	prresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8			es realizada por fuera del por	tai
· ·	SPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		2. Corresponde a Art. 10	/N° 3, 4, 6 γ /	
TO CERTIFICADO DI	PRESUPUESTARIA				*
De conformidad a	presupuesto aprobado para esta in	stitución por Decreto Univ	rersitario Afecto N°1183 d	e 2018. Cartifica que a la faci	ha dal
accumento, la matitud	iou cosura con si bisanbristo bais i	ei tinanciamiento de "Coni	tratación 50 licencias fiza !	Service Deck v 75 licensins Di	Bucket
al Ce	ntro de Costo N°120513014201001	por un monto bruto de US	\$5.800,00 (cinco mil ach	ocientos dólares americanos).
in el caso de tratarse d	e una Transferencia, Indicar:				
Nombre		Breve de	escripción del motivo de la	transferencia	
Beneficiario			active of the state of the	CIANSIERENCIA	
Nombre del			e .		
Banco Cuenta Corriente	An				
Ns					
Dirección del					
Banco					
Moneda					
SWITH		111,000	Λ.		•
ABA		\cap	//		4
			1/ 26 (50)	2008	
		1/	1/199		
	-	/	S.S. GENER	1 12. 6	*
-	•	y	INFRAESTRUC	TUGA C	
		4	PLANTA FISI	10/0	
		/	* *\\	9/3/	
:		Felipe Horta J.	/ DE CHI	E. Francisco	
•		Jefe, Planta Físic	3	·	·



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Adquisición de complementos de software JIRA y aplicaciones

1) Objetivo General:

El objetivo de esta adquisición, realizada excepcionalmente a través de la modalidad del Trato Directo, es la contratación de Licencias del software JIRA, específicamente sus aplicaciones Service Desk y BitBucket, en versiones actualizadas para el uso de la Facultad, en una excelente proporción precio calidad. Los valores mencionados corresponden a licencias académicas que solamente pueden ser otorgadas por el proveedor oficial del software, es decir, Atlassian.

En el caso de las licencias Jira Service Desk, corresponde a licencias para 50 usuarios, que reemplazan las licencias para 25 usuarios contratadas anteriormente, las cuales fueron devueltas (por un monto de US\$1.800,00), haciendo uso la garantía de la empresa proveedora, dado que no eran suficientes para concretar la implementación del software en las unidades de Planta Física, Adquisiciones y Desarrollo Tecnológico de la facultad. Se justifica este proceso considerando que económicamente es más conveniente que haber realizado una nueva contratación que por las 25 licencias adicionales requeridas para la ejecución completa del proyecto. Los US\$1.800 serán devueltos a la cuenta de la facultad, y se informará con su respectivo comprobante.p

Item	Cantidad	Valor Unitario	Observaciones	Total Suscripción Anual
JIRA Service Desk (Servidor) 50 Agentes: Renovación de Licencia Académica	1	4.800,00		US\$4.800,00
Jira BitBucket (Servidor) 25 usuarios: Adquisición de licencia por única vez.(permantente)	1	1.000,00		US\$1.000,00
Total				US\$5.800,00

2) Producto o servicio requerido:

JIRA es un software de seguimiento de proyectos e incidencias, que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta de gran utilidad para los equipos de Desarrollo y servicios de Soporte de la Unidad de Desarrollo Tecnológico.

La presente contratación se solicita por 50 licencias JIRA Service Desk, incluyendo mantenimiento por periodo de 12 meses. Además, considera la contratación de la licencia BitBucket, de pago por única vez (servicio perpetuo) para contar con un sistema de respaldo para guardado del código de fuente de las aplicaciones ya contratadas.

3) Monto de la adquisición:

El monto total es de US\$5,800.00.- (cinco mil ochocientos dólares americanos) impuestos incluido.

4) Garantía de Cumplimiento y Garantía por Anticipo:

No se estima necesario.

whi

5) Vigencia del contrato:

El contrato será de ejecución inmediata, brindando acceso al software para el período de 1 año.

6) Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica, de acuerdo a los siguientes datos:

Bank of America N.A., Level 37, Governor Phillip Tower, 1 Farrer Place, Sydney NSW 2000, Australia.

Account's name

Atlassian Pty Ltd.

Account's number

16332048

BIC / SWIFT

BOFAAUSX

Bank Number (BSB):

232 001

Quote number

AT-52408707

7) Necesidad de contrato:

Envío de la orden de compra y aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

elipe Hora J

S.S. GENERALES INFRAESTRUCTURA PLANTA FISICA Jefe, Unidad de Servicios Generales, Infraestructura y Planta Física

Santiago, 25 de septiembre 2018.

mational High Yalue (Wire) us: Conformat by Bank us: Conformat by Bank us: Conformat by Bank better (Conformation of Bank) Debit Bank: Debit Account Information Debit Bank: Debit Account Information Beneficiary Potals				Print	S Email
Debit Bank: Debit Account: Debit Currency: USD Beneficiary Name: Debit Currency: Debit Currency: Debit Currency: Debit Currency: Debit Account: Debit Accou	yment Category: Urge itus: Confirmed by Ban	int/Wire ik	an tanaman'i angala ayan tao ah araman angay dagay gadi ay datara ta	angi stalica astan anice e inganisalian anice and anice and anice anice and anice an	
Debit Account: Debit Account: Debit Account: Debit Account: Allassian PA- USD Operating (PTY US) Debit Currency: USD Beneficiary Details Beneficiary Name: Diagonal Peraguay 257 Beneficiary Bank ID: Beneficiary Path Beneficiary Path Beneficiary Postal Beneficiary Code:	Debit Account Informatio	唯			
Debit Account Name: Debit Account Name: Debit Currency: USD Debit Currency: USD Debit Currency: USD Beneficiary Name: Beneficiary Name: Depart Paraguay 257 Beneficiary Address: Diagonal Paraguay 257 Beneficiary Postal Currency: Debit Currency: Credit Currency: Credit Currency: USD Credit Currency: USD Credit Currency: USD Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: Sender's Reference Number: Reference N					
Debit Account Name: Allassian P.I USD Operating (PTY US) Debit Currency: USD Debit Currency: USD Debit Currency: USD Debit Currency: Universided de Chile, Facultad de E Beneficiary Name: Beneficiary Address: Sono-77489-08 Beneficiary Address: Beneficiary City: Sansiago RM Beneficiary Postal Code: 7591538 Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary Email: (**) (0) Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary Email: (**) (0) Beneficiary Mobile Number: Note: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Whota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Nota: For text messages, standard messages and data rates may apply. Receive Information: 16-00-2-2018 Sender's Reference Number: 18-00-01-2018 Beneficiary Debit Mount 18-00-01-2018 Receiver Information: REFUND 4 AT-52408707					
Debit Currency: USD Inneficiary Details Beneficiary Name: Beneficiary Address: Diagonal Paraguay 257 Beneficiary Address: Diagonal Paraguay 257 Beneficiary Code: 7581539 Beneficiary Country: Ct Chile Beneficiary Email: 64 (0) Beneficiary Country: Ct Chile Beneficiary Email: 64 (0) Beneficiary Country: Ct Chile Beneficiary Email: 64 (0) Note: For text messages, standard messages and data rates may apply. Information: 19-Oct-2018 Beneficiary Email: 19-Oct-2018 Credit Currency: 1950 Value Date: 19-Oct-2018 Beneficiary Email: 19-Oct-2018 Beneficiary Email: 19-Oct-2018 Receiver Information: REFUND 4 AT-52408707		Atlassian P/L- USD Operating (PTY US)			
Beneficiary Name: Universidad de Chile, Facultad de E Beneficiary Address: Diegonal Paraguay 257 Beneficiary Address: Santiago RM Beneficiary City: Santiago RM Beneficiary Postal Code: 7591538 Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary Beneficiary Beneficiary Mobile Number: Postational Postation Postation Postational Information Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.05 Purpose of Payment: Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Account: Sono-77486-08 Beneficiary Account: Sono-77486-08 Beneficiary Bank ID: BCHILL ROW					
Beneficiary Address: Diagonal Paraguay 257 Beneficiary City: Santago RM Beneficiary Postal Code: 7591538 Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary	eneficiary Details				
Beneficiary Address: Beneficiary City: Beneficiary Code: Cod	Seneficiary Name:	Universidad de Chile, Facultad de E	Beneficiary Account:	5000-77486-08	
Beneficiary City: Santiago RM Beneficiary Postal Code: 7591538 CL - Chile Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary Country: CL - Chile Beneficiary Mobile Number: Sender's may apply. What is not a control of the	Beneficiary Address:	Diagonal Peraguay 257	_		
Beneficiary Postal Code:	Beneficiary City:	Santiago RM	ŕ	Bco de Chile	
Beneficiary Mobile Number: Note: For text messages, standard messages and data rates may apply. When I Details Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,809.03 Purpose of Payment: Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707		7591538		Santiago	
Note: For text messages, standard messages and data rates may apply. When Details Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: Idenal Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Receiver Information:	Beneficiary Country:	CL - Chile	Beneficiary Email:		(0)
/ment Details Credit Currency: USD Value Date: 18-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: ional Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Receiver Information:					
/ment Details Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: ional Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Receiver Information:					
/ment Details Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: ional Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Receiver Information:			•	4	
Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment; Ional Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 REFUND 4 AT-52408707				Note: For text messages, standard	d messages and
Credit Currency: USD Value Date: 10-Oct-2018 Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: Conal Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Receiver Information: Receiver Informa	A			data rates may apply,	
Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Charges: Our Receiver Information: Receiver Information:	ryment Details				
Credit Amount: 1,800.00 Debit Amount: 1,800.00 Purpose of Payment: ional Information Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 iditional Routing Charges: Our Receiver Information:	Credit Currency:	USD			
Charges: Our Receiver Information:	Credit Amount:	1,800.00			
Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Charges: Our Receiver Information:	Debit Amount:	1,800.00			
Sender's Reference Number: AR-10524/3687823 Beneficiary Information: REFUND 4 AT-52408707 Charges: Cur Receiver Information:	Purpose of Payment;				
Number: AR-10524/3687823 Information: REFUND 4 AT-52408707 Charges: Our Receiver Information:	tional Information		rs Administration of the Control of	**************************************	
Charges: Cur Receiver Information:	Sender's Reference Number:	AR-10524/3687823		REFUND 4 AT-52408707	er da Carameria de er en 1919, par 1921, us
	ditional Routing	4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	NO TO THE STATE OF		erneren eta
	Charges:	Our	Receiver Information:	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	and the second of the second o
	termediary Bank ID:				

numbers handy in case you have any questions regarding this transaction. If any portion of the above is incorrect, or yo



Adjustment Note

Billing Contact:

Alfredo Flores H.

Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile

Diagonal Paraguay 257 Santiago RM null

Chile

Refund Number: 3177166994

Date: 02 Oct 2018

Original Invoice Number: AT-52408707

Original Invoice Date: 23 Mar 2018

Currency: USD

Qty	Description	Amount	Tax Rate	Tax Amount	Gross Amount
1 JIRA Service Desk (Se	erver) 25 Agents: Academic License Renewal	USD1,800.00	0.0%	USD0.00	USD1,800.00
		karaba da bada da	Christic Ph. Ft. I nelson beauticease voca aura	Total	USD1,800.00

For any questions related to this Adjustment Note, please contact Atlassian - https://www.atlassian.com/company/contact/. If required, the GST on this Adjustment Note is converted into Australian currency at the conversion rate from Morningstar as at the date of original invoice.

Atlassian Pty Ltd, Level 6, 341 George St, Sydney NSW 2000, Australia

Email: billing@atlassian.com Tel: (+1) 415 701-1110 Fax: (+1) 415 449-6222



INFORME TÉCNICO

La Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, informa que la contratación de software JIRA responde a la necesidad de implementar el proyecto de gestión institucional denominado "Mejoramiento del sistema de respuesta a solicitudes e incidencias", el que busca realizar procesos de mayor eficiencia y eficacia, a través de coordinar el trabajo y de mantener una organización y control de proyectos simultáneos, facilitando la integración de los equipos de trabajo en todas las unidades de la Facultad, como realizar el seguimiento de proyectos e incidencias que integra herramientas de reportería y gestión de proyectos con aplicaciones de alta calidad, siendo así una herramienta esencial de gran utilidad para la Facultad en general y especialmente para los equipos de desarrollo y servicios de soporte.

El software Jira permite generar tickets de seguimiento a solicitudes e incidencias, con el cual tanto cliente solicitante como unidad responsable pueden interactuar con el fin de poder responder y solucionar eficazmente a la necesidad.

En particular, este software fue implementado en modo de prueba gratuita en el área de desarrollo de sistema de la Unidad de Desarrollo Tecnológico (UDT), en el cual se ha llevado el seguimiento de los proyectos de desarrollo de sistemas solicitados por las distintas unidades de la Facultad, además de generar un respaldo fiable y disponible de los acuerdos generados entre las unidades clientes y el área de desarrollo.

Posteriormente fue piloteado en la unidad de Soporte UDT, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta a problemas de conectividad, redes, equipamiento tecnológico y otros relacionados.

Con los resultados obtenidos anteriormente, se comprueba la efectividad y contribución del software a la mejora continua de la operación en la Facultad. Por tanto, se requiere renovar las licencias para estas unidades, además de adquirir las necesarias para su implementación en las unidades de Planta Física y Adquisiciones.

En el caso de la unidad de Planta Física, su uso será focalizado en optimizar los equipos de técnicos, mejorando la asignación de carga laboral y la priorización de trabajos, a lavez que se asegure la continuidad operativa en la Facultad.

En la unidad de Adquisiones se busca mejorar el procedimiento de solicitudes de Grandes Compras, Licitaciones Públicas y Tratos Directos, con el fin de mejorar la coordinación entre esta unidad y las unidades solicitantes.

Cabe indicar que las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, concurren respecto de ATLASSIAN PTY LTD, empresa extranjera que ofrece a los equipos de trabajo las herramientas necesarias para adoptar una metodología ágil, automatización y gestión en la

transformación digital, como se puede constatar en https://es.atlassian.com/, siendo a su vez la empresa que cuenta con las autorizaciones para proveer, capacitar e implementar los servicios asociados al software JIRA, por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, tal como consta en Informe adjunto.

Por lo anterior, la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata, toda vez que, no existe otro software que cumpla a cabalidad con las necesidades y aplicaciones específicas requeridas.

En atención a lo expuesto, se solicita gestionar la adquisición con la empresa extranjera ATLASSIAN PTY LTD, con domicilio en Level 6 341 George Street, Sidney, NSW 2000, Australia, a través de una contratación directa, en razón de lo dispuesto en la Resolución N° 300 de la Universidad de Chile, y de los artículos 8 letra g) de la Ley N° 19.886, artículo N° 7, letra k), de su Reglamento y el artículo 38 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

Relix Lizama G

Representante Academico

Unidad de Desarrollo Techológico